

Modos, Topoi y Polifonía

MARÍA LUISA DONAIRE

Universidad de Oviedo

La Lingüística actual ofrece valiosos instrumentos de análisis para aplicar a aspectos de las lenguas aún mal explicados. Cuestiones muy debatidas, como es el caso de los *modos verbales*, pueden ser hoy abordadas desde una perspectiva a la vez más amplia y más rigurosa.

La teoría de Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe proporciona un marco adecuado para replantear el problema de los modos, desde la perspectiva de una semántica argumentativa. Basada en una concepción autoreferencial de la lengua, para la que las unidades lingüísticas contienen en sí mismas instrucciones para su propia interpretación, consistiendo precisamente en eso su significado, permite situar el llamado "modo" en el ámbito de la inscripción en el enunciado de la propia actividad enunciativa, y eliminar así los límites de una definición que hace intervenir, en mayor o menor medida, lo extralingüístico.

Ahondando en la reflexión sobre los modos que inicié en anteriores trabajos, centrados fundamentalmente en el subjuntivo¹, me propongo ahora ofrecer una definición general de los modos, aplicando nociones básicas de la semántica argumentativa de Ducrot y Anscombe, y asociando la teoría de los topoi y la teoría de la polifonía.

Si se trata de entrar en la discusión sobre qué es modo y sobre cuáles y cuántos son los modos, es obvio que para despejar las dos últimas incógnitas es necesario responder previamente a la primera pregunta. Y este es mi propósito en este trabajo: intentar una definición de modo y definir las condiciones en que puede aparecer en el discurso.

Tradicionalmente, la definición semántica de *modo* hace intervenir la relación del sujeto con el enunciado, relación que es interpretada de maneras muy distintas: la oposición entre *subjetividad* y *objetividad*, según que el sujeto esté o no presente en su enunciado; la inclusión o exclusión de una representación de la realidad; alternativa entre aserción y no aserción, dependiendo de que el sujeto incluya su experiencia o

1. Ver Donaire en Bibliografía

presente simplemente una virtualidad; actualización/no actualización, según el sujeto considere o no la realización de la acción representada; compromiso o neutralidad del sujeto respecto a la verdad de lo enunciado...

Desde la perspectiva de una semántica argumentativa, estas descripciones pierden su sentido. Ni el verbo ni las demás unidades lingüísticas tienen por objeto dar cuenta de referencias extralingüísticas, por lo que las nociones de "verdad" o "realidad" y la de "realización de la acción" carecen de valor explicativo. Como tampoco lo tiene el "sujeto" como individuo que acumula experiencia o es capaz de "imaginar" acciones o estados.

Tales nociones pueden ser reinterpretadas y ajustadas al interés lingüístico, con el fin de construir una definición de *modo* con bases más sólidas y rigurosas, una definición, por otra parte, de carácter unitario, que permita explicar desde criterios homogéneos "el modo" y las posibles "variedades modales".

El principio de definición semántica no es discutible, aunque sí matizable: el objeto de la lengua es *significar* y por ello el análisis semántico se impone; pero *significar* no remite a nada externo a la lengua, sino al propio proceso de significación, a la propia construcción del significado.

Definir el modo como "la actitud del sujeto ante sus enunciados", supone adoptar como criterio una "mirada" externa, que por ello sólo alcanza a explicar efectos secundarios del enunciado. El modo, considerado en tanto que participa en la construcción del significado, debe analizarse desde una "mirada interna", que explique la propia organización del enunciado. Esa mirada interna no puede ser la del "sujeto", entendido como ser humano que utiliza la lengua para comunicarse con sus semejantes, o entendido como aquel que dirige el mensaje a un interlocutor, puesto que ambas concepciones sitúan al sujeto en el exterior del enunciado. Esa mirada interna no puede ser sino la del *locutor*, instancia que es presentada por el propio enunciado como responsable de este y que le confiere su sentido.

La actividad enunciativa tiene un sujeto, pero éste sólo explica aspectos marginales del enunciado: la fuerza organizativa de éste no corresponde al sujeto, elemento externo a la lengua, sino a un elemento enunciativo, al locutor. Por eso, incluso si "traducimos" *sujeto* por *locutor* en las definiciones de modo tradicionales, no cabría distinguir entre enunciados "subjetivos" y enunciados "objetivos": los enunciados son siempre subjetivos desde el momento en que siempre hay un locutor responsable y *responsabilizado* del mismo, y para ser exactos, siempre hay *un punto de vista*.

Desligando el análisis del modo de toda connotación extralingüística, reemplazando el criterio del "sujeto" por el criterio del "locutor", pero concediendo, pese a la confusión de planos, un carácter intuitivo a la definición tradicional, estoy de acuerdo en aceptar que el modo se sitúa en el ámbito de la relación del locutor con su enunciado, siempre y cuando se entiendan éstos desde los presupuestos de una lingüística no referencial.

Si a esto se añade que, para la semántica argumentativa aquí adoptada, el significado consiste en un conjunto de instrucciones contenidas en las unidades lingüísticas

y que remiten a su propio uso, esta *relación modal* ha de estar inscrita en el enunciado, y ser reconocida en índices o marcas que serán *marcas modales*.

Rechazadas por inadecuadas las interpretaciones tradicionales, habrá que determinar, desde esta nueva óptica, qué tipo de relación o de relaciones puede establecer el locutor con sus propios enunciados, y cuál o cuáles de entre ellas corresponden al modo.

En coherencia con los principios aquí adoptados, para poder tenerla en cuenta, la relación del locutor con su enunciado ha de ser una relación estrictamente lingüística: definido el locutor como la instancia que organiza el significado, necesariamente aparece como un *punto de vista* que determina la orientación argumentativa del enunciado, como el eje en torno al cual se interpreta el significado del enunciado. Este "cita" al locutor a través de índices lingüísticos, y cabe pensar que el modo se cuenta precisamente entre esos índices.

MODOS Y POLIFONÍA

En esa relación con el enunciado, en que ambos se definen recíprocamente, cabe distinguir dos dimensiones, siempre considerando el contenido del enunciado, y no factores externos:

1.- la relación del locutor con *lo* enunciado: *el punto de vista* (dimensión argumentativa),

2.- la relación del locutor con *la responsabilidad* de lo enunciado: la relación con otros puntos de vista convocados (dimensión polifónica).

Todo enunciado presenta un punto de vista, que atribuye una determinada perspectiva al contenido del enunciado. El punto de vista supone, por una parte, una selección de los principios argumentativos que orientan el significado del enunciado, los *topoi*; y por otra parte, la selección de un determinado grado de aplicación de los *topoi* seleccionados. Esta primera dimensión de la relación locutor-enunciado es pues una dimensión argumentativa.

Admitido que todo enunciado es presentado desde un punto de vista, conlleva un punto de vista como parte de su significado, no parece entonces que esta dimensión, argumentativa, de la relación locutor-enunciado pueda servir para definir *modos* diferentes, por lo que la solución apunta hacia la segunda dimensión de esa relación. Es ésta una dimensión de orden polifónico, en tanto que la relación que el locutor establece con su enunciado, y con su punto de vista por lo tanto, pasaría en este caso por la confrontación con otros puntos de vista, por la convocación de enunciadores con los que el locutor establece un debate.

Plantearé entonces como hipótesis que el modo se inscribe en la dimensión polifónica de la relación del locutor con su enunciado, es decir, en enunciados en los que el punto de vista del locutor no se manifiesta directamente sino a través de enunciadores.

Según esto, y en una primera aproximación al problema, el modo daría cuenta de la manera en que el enunciado "cita" al locutor, es decir, en qué medida el punto de vista del locutor aparece como seleccionado de entre otros puntos de vista convocados por el mismo enunciado, y justificados o legitimados desde el punto de vista del locutor.

Las marcas modales pueden pues indicar el grado de acuerdo o desacuerdo del locutor con los demás puntos de vista convocados, así como una jerarquización argumentativa de esos puntos de vista, o lo que es lo mismo, la mayor o menor legitimidad que el locutor les atribuye. Al mismo tiempo, los enunciadores, en ese tejido polifónico, tendrían como función *justificar* el punto de vista del locutor, en tanto que concurren a la selección de la orientación argumentativa del enunciado, constituyendo así una gradación de puntos de vista en la que aquel con el que se identifica el locutor resulta reforzado.

Los distintos modos corresponderán así a distintas formas o grados de justificación del punto de vista del locutor y de los demás puntos de vista (enunciadores) convocados, definiéndose por lo tanto desde la relación que el locutor establece con sus enunciadores.

El caso más simple de enunciado polifónico es aquel que convoca, además del punto de vista que se atribuye el locutor (L), el de otro enunciador (*el*), lo que permite definir tres tipos de relación entre L y el:

a) el locutor (L) convoca un punto de vista atribuido a un enunciador (*el*), y lo asume como principio organizador de su enunciado. Ambos puntos de vista se presentan como diferenciados, y el punto de vista le sirve en este caso de justificación directa para el punto de vista de L,

b) el locutor (L) convoca un punto de vista atribuido a un enunciador (*el*), con el que el locutor no muestra su acuerdo, manteniendo la distancia con ese punto de vista. No hay pues justificación explícita del punto de vista del locutor, o en todo caso hay justificación parcial, puesto que ambos puntos de vista pueden aparecer en alguna medida justificados,

c) el locutor (L) convoca un punto de vista atribuido a un enunciador (*el*) al que se opone. La descalificación de el justifica indirectamente el punto de vista del locutor.

Estas tres formas de polifonía que definen tres grados de justificación del punto de vista del locutor (tres actitudes) deberían corresponderse con una gradación modal, si se acepta la definición de modo que aquí se propone. Y en ese caso cabría distinguir tres modos, que instruirían cada uno un tipo diferente de relación, y un grado diferente de distancia enunciativa entre el punto de vista del locutor y el punto de vista de un enunciador, según estos se presenten como *asociados*, *disociados* u *opuestos*².

2. Para Nølke (1994), los tres posibles tipos de relación entre el locutor y un punto de vista convocado en el enunciado son: "lien de responsabilité" cuando hay *asociación*; "lien d'accord", cuando hay *acuerdo*, y "lien de non responsabilité" cuando se da una *disociación*. Para explicar el modo, considero que no tiene interés distinguir entre "associe" y "accorde", y sí lo tiene, sin embargo, distinguir entre "se dissocie" y se *opone*.

La hipótesis inicial conduce a una definición de modo como una forma simple de polifonía que hace intervenir dos puntos de vista, de los cuales uno se identifica al del locutor. Formas más complejas de polifonía desbordarían el ámbito modal y construirían estrategias argumentativas diversas, con el concurso de distintos conectores, por lo que es preferible, metodológicamente, centrar el análisis del modo en enunciados que no contengan otro tipo de relaciones semánticas.

Analizaré a continuación las formas que la tradición lingüística reconoce como “modales”, en enunciados simples, con el fin de poner a prueba mi hipótesis.

Una primera constatación: hasta ahora no parecía discutible que las variaciones modales afectan exclusivamente al verbo y se reflejan en su morfología. El adjetivo “modal” se aplica por extensión a las unidades léxicas, y se reconoce así una clase de “verbos modales”, pero éstos no se definen desde su relación con los “modos verbales”, sino más bien con las modalidades lógicas. Es decir, el adjetivo “modal” se justifica en uno y otro caso desde el valor semántico-lógico que se atribuye a los distintos modos y verbos modales, pero no se reconoce ningún tipo de correspondencia entre el significado de esos verbos y su combinatoria con los diferentes modos. Así, en francés, la ausencia de auxiliar modal expresa la “verdad”, de la misma manera que, por procedimientos morfológicos, el llamado indicativo expresa la “certeza”; el auxiliar modal *devoir* expresa la “necesidad”, y el procedimiento morfológico correspondiente sería el llamado imperativo, que expresa una “orden”; finalmente, el auxiliar modal *pouvoir* expresa la “posibilidad”, correspondiéndose con el llamado subjuntivo que expresa por procedimientos morfológicos la “virtualidad”.

Según la definición tradicional, habría una simetría semántico-lógica entre los modos verbales y los verbos modales, pero, como antes señalé, esto no se traduce en una relación discursiva entre ambos procedimientos de expresión.

De hecho, en el capítulo de los modos, se menciona exclusivamente la variación morfológica del verbo, y es ésta la que permite atribuir a la frase el valor semántico correspondiente. No obstante, todos y cada uno de los modos, apenas con la excepción del indicativo, han visto en algún momento si no negado sí discutido su derecho a merecer tal etiqueta, precisamente al querer eliminar los problemas de correspondencia entre el valor de los modos verbales y el de las modalidades lógicas. Y, por otra parte, algunas formas de creación románica que, por lo tanto, no tenían definido su lugar en el tradicional reparto de los modos, se vieron promovidas a la categoría de modo. Es el caso del condicional, para algunos “modo”, ya que no por tradición sí por traducción, puesto que se correspondería con viejas formas que presentaban un valor similar.

Puesto que aquí me sitúo en la perspectiva semántica, empezaré por considerar las variaciones morfológicas a las que la tradición atribuye un determinado valor semántico en la relación sujeto-enunciado: los llamados modo indicativo, condicional, subjuntivo e imperativo.

La comparación de cuatro frases-ejemplo, (1), (2), (3) y (4), que se oponen en cuanto al modo, hace aparecer, además de las variaciones morfológicas correspondientes, otras características de orden sintáctico:

- (1) *Pierre travaille* (indicativo)
- (2) *Pierre travaillerait* (condicional)
- (3) *que Pierre travaille* (subjuntivo)
- (4) *Pierre, travaille* (imperativo)

La ausencia de alternancia morfológica entre (1), (3) y (4), situación que apenas se modifica en las demás personas (*travaillons/travaillions; travaillez/travailliez*), es compensada por diferencias distribucionales relevantes, lo que permitiría reconocer éstas como marcas modales y aceptar así estas cuatro frases como ejemplos respectivos de cuatro modos diferentes. Pero tendríamos que renunciar entonces a una definición de modo basada en criterios morfológicos, o combinar estos con criterios de orden sintáctico, si queremos mantener el reparto tradicional.

En lo que se refiere al análisis semántico, los parámetros tradicionales respaldan la autonomía de estos cuatro modos: (1) expresaría el compromiso del sujeto con la verdad de lo asertado; (2) supondría que no se da ese compromiso, creándose un efecto de incertidumbre sobre "*Pierre travaille*"; en (3) tampoco hay compromiso, pero en este caso el sujeto ni siquiera pretende asertar "*Pierre travaille*", sino que parece poner sus miras en conseguir un efecto perlocutivo. Sería el caso también de (4), pero, de hecho, el imperativo no es reconocido como modo por todos los gramáticos y es discutido por un buen número de lingüistas. Aplicando el criterio del "compromiso", (4) parece incidir más bien en el compromiso del interlocutor, y no tanto en el del sujeto.

Si en (3) el subjuntivo pasa por dificultades en el momento de asignarle un determinado papel en la expresión del compromiso del sujeto, en (5) *je regrette que Pierre travaille* permite un análisis en ese sentido, al participar de un contexto en el que se identifica un cierto grado de compromiso del sujeto. Y es precisamente en este tipo de contextos donde se registra con la mayor frecuencia el uso del subjuntivo: en estructuras subordinadas, donde el llamado "verbo principal" asume la expresión del mayor o menor compromiso del sujeto.

Eliminando toda connotación extralingüística de las nociones de "sujeto" y "compromiso", y ciñéndome a los límites lingüísticos del "locutor" y del "punto de vista", aplicaré ahora a los ejemplos (1) a (5) mi hipótesis según la cual el modo daría cuenta de la justificación del punto de vista del locutor.

Para empezar, estos cinco enunciados no son todos ellos conmutables en una misma situación. Todos ellos parecen tener en común que afirman algo de Pierre, y por lo tanto deberían poder dar cuenta de un punto de vista determinado. Y sin embargo, no todos podrían servir como respuesta a una pregunta A: *Qu'est-ce que tu as à dire de Pierre?*, que reclama el punto de vista de un interlocutor a propósito de Pierre.

En cuanto a la primera condición que señalé para la existencia de un modo, la expresión de un punto de vista, solamente (1) y (5) podrían dar claramente (de forma explícita) cuenta del punto de vista sobre el cual un locutor construye su enunciado a propósito de Pierre. También (2) podría servir como respuesta, pero el punto de vista no sería tan explícito. Y no solamente porque exigiría un contexto más amplio o unas

condiciones argumentativas particulares, sino sobre todo porque el locutor no presenta directamente su punto de vista, y parece adoptar uno ajeno.

Por el contrario, (3) y (4) quedarían excluidos de ese contexto, en todo caso no servirían como respuesta a A, sino a B: *Qu'est-ce que tu as à dire à Pierre?* Es decir, tienen la capacidad de dar cuenta de un punto de vista, pero en distintas condiciones a las que definen (1), (2) y (5): (3) y (4) exigen una situación particular, en que el enunciado se dirige directamente a una instancia enunciativa identificada con el interlocutor. En estos enunciados el énfasis se pone precisamente en esta identificación, y no en cómo se relaciona el locutor con su propio enunciado. Por ello debo concluir que no contienen "modo", puesto que ni siquiera cumplen la primera condición: presentar el punto de vista del locutor.

No obstante, sorprende que, a pesar de contener (3) y (5) la misma forma modal, el subjuntivo, considere que en (5) hay un cierto valor modal y no en (3). Más adelante ofreceré una explicación, pero por ahora me limitaré a señalar que (3) es asimilable, en cuanto a su interpretación semántica, a (4), y si éste no puede incluirse entre los modos, tampoco ha de serlo (3).

En cuanto a la segunda condición, la presencia de otros puntos de vista en el enunciado, en relación a los cuales se justifica el punto de vista seleccionado, las diferencias que surgieron del análisis de estos cinco ejemplos no son simples: no se da una mera oposición entre enunciados que presentan el punto de vista del locutor justificado frente a otros puntos de vista convocados, y enunciados en los que el punto de vista del locutor se presenta como no justificado. Concretamente, el condicional, en el que no hay justificación explícita, no sería exactamente un caso de "no justificación", sino que construye un tipo de enunciado en el que se señala una cierta distancia con el punto de vista del locutor, un grado en su justificación: no "justificado", sino en alguna medida "justificable". En cuanto al subjuntivo en (5), parece conceder mayor relieve a un punto de vista diferente del asumido por el locutor, que se presenta como no justificado, motivando la selección del que asume el locutor.

La justificación del punto de vista del locutor cobra sentido si surge de la confrontación con otros puntos de vista, de la confrontación del discurso del locutor con otros discursos posibles, introducidos por el locutor en el enunciado, precisamente para legitimar el suyo. Y esto nos lleva de nuevo a la teoría de la polifonía, y a concluir que la justificación del punto de vista del locutor exige un contexto polifónico, lo que en definitiva sitúa el modo en un ámbito polifónico.

Quiere esto decir que las marcas modales, si las hay, serán marcas de polifonía y que cada modo se definirá como una forma diferente de justificación del punto de vista del locutor en relación a otros puntos de vista convocados en el enunciado.

Las posibles marcas modales contendrán pues una doble instrucción:

a) una instrucción de orden polifónico: la selección de un punto de vista que organiza el enunciado (L), lo que hace necesario un contexto polifónico, la convocación de al menos dos puntos de vista,

b) una instrucción de orden argumentativo: justificación del punto de vista seleccionado mediante la relación que éste manifiesta con el(los) otro(s) punto(s) de vista convocado(s).

MODO Y ENUNCIADO POLIFÓNICO

Antes de seguir adelante, conviene suscitar dos cuestiones que parecen plantear algún problema a la definición y a la clasificación de los modos.

Por una parte, si el modo exige el debate de dos enunciadores, (1), un caso de indicativo, no reuniría las condiciones exigidas para considerarlo un enunciado "modal", puesto que no aparecen claramente diferenciados dos puntos de vista. O bien el indicativo no es un modo, o bien es en este tipo de contextos en los que no puede considerarse modo.

Por otra parte, la definición que propongo puede llevar a concluir que siempre que hay polifonía hay modo, y naturalmente no es eso lo que pretendo decir: la negación, por ejemplo, no puede considerarse un caso de modo, y la oposición entre *Pierre travaille/Pierre ne travaille pas* no es modal. Si bien la negación contiene la instrucción a- señalada más arriba como característica de un enunciado "modal", no contiene b- de forma explícita.

No obstante, conviene precisar qué condiciones específicas tienen que darse para que haya modo. Y ambos problemas encuentran solución en lo que presentaré como una nueva hipótesis: el modo se manifiesta en enunciados de tipo *p que q*, lo que corresponde en superficie a construcciones de tipo *Vb1+que+Vb2*. Es decir, lo que la tradición considera estructuras subordinadas mediante la conjunción *que*, pero que yo defino como un tipo de enunciado polifónico en el que *que* señala una forma de polifonía extrínseca (Donaire, "Sinfonía en *que*...").

Para que haya oposición modal ha de darse el mismo tipo de contexto, y para analizar el modo, por lo tanto, no han de compararse enunciados como (1), (2), (3) y (4), sino (5), (6) y (7), por ejemplo, en que aparecen respectivamente las marcas de los tradicionales subjuntivo, indicativo y condicional:

(5) *je regrette que Pierre travaille*

(6) *je sais que Pierre travaille*

(7) *je sais que Pierre travaillerait*

En (6), un caso de indicativo, sí pueden diferenciarse dos puntos de vista, dos discursos: *Pierre travaille*, fragmento de enunciado introducido por *que* y atribuido por lo tanto a un enunciador no identificado con el locutor, y *je sais*, con el que se identifica directamente el locutor. Es decir que, en mi opinión, sólo podría hablarse de indicativo como "modo" en contextos que construyan enunciados de tipo *p que q*, lo que despeja la primera dificultad de las que planteé más arriba.

Recogiendo esta nueva hipótesis, el modo respondería a las condiciones siguientes:

- 1.- enunciado polifónico: convocación de al menos dos puntos de vista,
- 2.- enunciado polifónico de tipo *que*: el discurso atribuido a cada enunciador aparece claramente diferenciado, señalados por *que*, que pone en relación los segmentos *p* y *q*,
- 3.- selección del punto de vista que organiza el enunciado y con el que se identifica el locutor, marcada por el segmento *p* del enunciado *p que q*,
- 4.- relación que el locutor establece con el otro punto de vista convocado (justificación del punto de vista del locutor), marcada por el segmento *q* del enunciado *p que q*.

Definidas las condiciones en las que un enunciado contiene un valor modal, queda despejada la segunda dificultad que antes planteé: la diferencia entre un enunciado "modal" y un enunciado negativo estaría en la necesaria conjunción, en el primer caso, de esas cuatro condiciones, de entre las que la negación sólo responde a la primera.

Aceptar este planteamiento para una definición de modo conlleva algunas consecuencias, que relaciono a continuación.

Contra la tradición, las marcas modales en el enunciado no se limitan a las de la morfología verbal, que por otra parte resulta insuficiente, pues en francés no permite diferenciar (5) y (6). De hecho, el verbo no contiene marcas modales específicas, /r/, /j/, /rj/ son al mismo tiempo marcas temporales y marcas modales. Y no porque un significado se superponga al otro, sino porque en sí mismas esas marcas son marcas temporales, y si intervienen en el significado modal es en su ocurrencia en contextos de tipo *p que q*. El modo trasciende los límites del verbo y se define en el enunciado. Y así, en todo caso, los distintos modos se definirían por la oposición entre *que+r/*, *que+j/*, *que+rj/*.

Hasta ahora se venía aceptando *que* como marca de subjuntivo, modo de la subordinación en tanto que aparece prácticamente siempre en oraciones subordinadas. Pero esta no es una característica específica del subjuntivo, puesto que lo que hace de él un modo es precisamente la presencia de *que* en su contexto, índice que señala otro discurso, otro punto de vista. Y, como queda dicho, es *que* el que permite también interpretar el modo indicativo y el modo condicional. Y esto porque solamente la combinación *Vb1+que+Vb2* puede considerarse modal, una estructura que contrapone necesariamente dos discursos, y que se corresponde con la estructura de lo que llamo un *enunciado polifónico de tipo que* (frente, por ejemplo, a un enunciado de tipo *ne*, en francés, que tiene otras propiedades).

Ni el llamado infinitivo ni el participio, ni el llamado imperativo pueden formar parte de un enunciado de tipo *que*, por lo que no los considero modos. Y por otra parte, la morfología de subjuntivo en una estructura de tipo *que+Vb1*, como es el caso de (3), no puede interpretarse como un caso de modo por la misma razón, con lo que se completa la explicación que dí más arriba para la exclusión de este ejemplo.

Mi posición implica que, a pesar de que (1) presenta una forma tradicionalmente identificada como de indicativo, no puede ser interpretada en ese caso en términos modales, sino solamente temporales: (1) *Pierre travaille* no se opone a (5) *je regrette que Pierre travaille*, por ejemplo, sino a *Pierre travaillait*, *Pierre travaillera*, *Pierre a travaillé*, etc., y también a *Pierre travaillerait* en un enunciado como (2), pero no como (7).

Con esto no estoy asumiendo que se pueda distinguir un “condicional tiempo” y un “condicional modo”, sino que la forma /rj/ tiene valor temporal en un contexto temporal y participa de un valor modal en un contexto modal, en enunciados de tipo *p que q*. Y en esto el condicional no es una excepción, sino que todas las marcas verbales pueden constituir enunciados temporales o enunciados modales, como vimos. De ahí que la oposición entre *je sais que Pierre travaille* y *je sais que Pierre travaillera* es temporal y no modal: ambas responden a una misma interpretación modal y distinta interpretación temporal; mientras que la oposición entre *je sais que Pierre travaillera* y *je sais que Pierre travaillerait* es modal y no temporal; por otra parte, la alternativa *je sais/je savais* en esa frase conlleva la alternativa *Pierre viendra/Pierre viendrait* de la misma manera que condiciona la alternativa *Pierre vient/Pierre venait*, lo que sitúa estas oposiciones en el orden temporal.

Según lo visto, parece que es posible mantener una tripartición en cuanto a los modos, e incluir bajo esta etiqueta a los tradicionales indicativo, subjuntivo y condicional. Los tres cumplen la condición fundamental de hacer referencia a un punto de vista diferente del que se atribuye el locutor, y cada uno establece una relación diferente entre los dos puntos de vista convocados: mientras que el condicional convoca un enunciador para disociarlo del punto de vista que se atribuye el locutor, el indicativo lo hace para asociar al locutor a ese punto de vista, y el subjuntivo para rechazarlo, para señalar la oposición del locutor a uno de los puntos de vista convocados.

En conclusión, puedo proponer una definición de *modo* en términos polifónicos y argumentativos: en un enunciado polifónico de tipo *que* intervienen al menos dos discursos, uno de los cuales no se atribuye al locutor (distancia enunciativa), y en el que el modo señala la relación (gradual) del locutor con los demás puntos de vista convocados (el grado de distancia entre los enunciadores).

En (5), (6) y (7), *je sais*, *je regrette* señala el punto de vista del locutor (L), y el segmento de enunciado introducido por *que* un punto de vista atribuido a un enunciador no identificado con L. En el caso de (6), indicativo, se distingue entre el discurso del locutor *je sais* y otro discurso que L no se atribuye, pero con el que se asocia, utilizándolo para construir la orientación de su enunciado. Mostrando su acuerdo con ese enunciador, que el enunciado presenta como previamente aceptado, el locutor justifica su punto de vista.

En (7), un caso de condicional, también se distingue entre el discurso del locutor *je sais* y otro discurso que L no se atribuye, y con el que además no se asocia, sino que se distancia de él. El locutor discute un punto de vista que se presenta como previamente aceptado en el enunciado, sin justificar por ello el punto de vista seleccionado (l). Se trataría de un grado inferior de justificación de L que en el caso de (6).

(5), que contiene un subjuntivo, distingue igualmente el discurso del locutor *je regrette* y otro discurso que L no se atribuye, y al que, en este caso, se opone. El locutor rechaza un punto de vista que el enunciado presenta como previamente aceptado, justificando así el punto de vista seleccionado por oposición al que introduce *que*. El grado de justificación de L se ve reforzado y aparece como superior al de (6).

MODOS Y TOPOI MODALES

Queda establecido que, para que haya modo, tiene que haber en el enunciado, en las condiciones que antes señalé, un punto de vista confrontado al punto de vista asumido por el locutor, con el que éste puede mantener tres actitudes distintas: *acuerdo* (=indicativo), *desacuerdo* (=condicional), *oposición* (=subjuntivo).

Por otra parte establecí, contra la tradición, que el modo se manifiesta, no a nivel gramatical, en las variaciones morfológicas del verbo que se identifican con informaciones de orden temporal, sino en el enunciado: el modo define un tipo de enunciado que responde a la forma *p que q*.

A esto se añade que los enunciados de tipo *p que q* son enunciados polifónicos, que hacen intervenir necesariamente puntos de vista diferentes, lo que constituye precisamente la función semántica de *que*.

En trabajos precedentes (Donaire, "Sinfonía en *que...*") propuse además reconocer la existencia de unidades léxicas polifónicas, más concretamente "verbos" polifónicos, que contienen en su propio significado la referencia a un punto de vista con el que se relaciona el locutor. Los lexemas-verbo que constituyen el segmento *p* en los enunciados polifónicos de tipo *p que q* son precisamente unidades léxicas polifónicas.

En cuanto al segmento *que q*, en el que tradicionalmente se sitúa la información de modo, representada por la morfología verbal, se caracteriza también por contener un componente polifónico (Donaire, 1995).

Estas dos últimas propiedades llevan a distinguir, en los enunciados de tipo *p que q*, dos niveles de polifonía: polifonía intrínseca, en el contenido *p*, y polifonía extrínseca, marcada por *que* y en la configuración del enunciado *p que q* (Donaire, "Sinfonía en *que...*").

Modo y polifonía resultan así íntimamente ligados, siendo el modo una forma de polifonía en la que el punto de vista que organiza el enunciado (L) lo hace relativamente a los demás puntos de vista convocados y señalados en el enunciado, haciendo explícita y graduando la actitud del locutor frente a esos puntos de vista, lo que da lugar a los distintos modos. Pero conviene profundizar en esta definición, con el fin de distinguir el modo de otros enunciados polifónicos que podrían responder a una definición similar.

El modo, como dije, quedaría limitado a enunciados de tipo *p que q*, y esto señalaría ya una diferencia con otros enunciados en los que interviene la polifonía, como es el caso de los que contienen una negación.

Pero una propiedad fundamental, que distingue el tipo de enunciados que aquí se define, es el hecho de que las unidades léxicas (lexemas-verbo) que pueden intervenir en el contenido *p* forman una clase limitada, algo que no ocurre con la negación ni con otros enunciados que contienen *que*. En principio ese comportamiento se limita a verbos clasificados como "agentivos", pero no todos los verbos agentivos pueden constituir enunciados como los que aquí se definen. Verbos como *manger, conduire, porter, servir...*, están excluidos de la combinatoria con *que q*, que está reservada a verbos como *savoir, croire, vouloir, regretter...* Esta distribución particular de esta clase de verbos, que consiste en poder constituir el contenido de *p* en un enunciado *p que q*, ha de responder a determinadas propiedades semánticas.

Por otra parte, se da una segunda propiedad distribucional en esta clase de lexemas, y es la combinatoria constante con unas determinadas marcas morfológicas de modo. Así, *savoir, croire*, se combinan o bien con indicativo o bien con condicional, presentando variaciones según estén en forma afirmativa o en forma negativa, mientras que *vouloir, regretter* se combinan exclusivamente con subjuntivo.

Se podrían establecer tres clases de lexema-verbo-*p* (*aquellos que pueden constituir el contenido de p* en un enunciado *p que q*), de acuerdo con esta combinatoria:

1.- (tipo *savoir*): incompatible con el subjuntivo; en forma afirmativa se combina con indicativo o condicional; en forma negativa, y en presente o en futuro, incompatible con *que q*;

2.- (tipo *croire*): en forma afirmativa se combina con indicativo o condicional, y es incompatible con el subjuntivo; en forma negativa se combina con el subjuntivo;

3.- (tipo *vouloir, regretter*): tanto en forma afirmativa como en forma negativa, exige el subjuntivo en *que q*.

Sin duda sería interesante explicar este comportamiento diferente de los distintos lexemas-verbo que se combinan con *que q*, pero me ocuparé aquí sobre todo de intentar una explicación de lo que define su unidad. Y con este fin haré intervenir ahora una nueva noción, la de *topoi modales*.

Si el significado de las palabras está constituido por *topoi*, y si existe una clase de palabras cuyo significado condiciona la ocurrencia de determinadas marcas y de determinado tipo de enunciados (*aquellos que responden a una interpretación semántica definida aquí como modal*), y este es el caso de las unidades léxicas que aquí menciono, considero que puede definirse el significado de estos lexemas por la presencia de *topoi* que contienen esa instrucción semántica, y que serían por lo tanto *topoi modales*.

De la misma manera que una cierta dimensión temporal entra, tanto en la configuración semántica del verbo (en la morfología verbal), como en la configuración semántica del léxico, en forma de *topoi temporales* (Anscombe, 1993), postularé que

la dimensión modal, en los términos que ha sido definida aquí, entra tanto en la configuración semántica de la gramática del verbo (en la morfología verbal), tal como reconoció siempre la tradición, como en la configuración semántica de las unidades léxicas, en forma de *topoi modales*.

Mi argumento es pues, parafraseando a Anscombe (1993: 274) que, si los *topoi* estructuran el léxico, y si el significado de determinados lexemas hace intervenir una dimensión polifónica que puede ser definida como *modal*, podemos entonces concluir que entre los *topoi* léxicos hay *topoi modales*.

En coherencia con lo dicho hasta ahora, contendrían *topoi modales* aquellas unidades léxicas (verbos en este caso, aunque en principio no hay razón para que sean exclusivos de esta clase de palabras) cuyo significado instruye una determinada calificación argumentativa de un punto de vista que introduce un contenido. Sería el caso de verbos como *savoir, croire, vouloir, regretter...*, que constituyen enunciados de tipo *p que q* y en los que forman parte del contenido de *p*. Y se distinguen en esto de verbos como *manger, conduire, porter, servir...* en los que el punto de vista se aplica de forma extrínseca, y no pueden constituir enunciados de tipo *p que q*.

Al decir "calificación de un punto de vista" quiero decir presentarlo desde una actitud argumentativa favorable o desfavorable respecto a su legitimidad para servir de principio argumentativo que orienta el sentido del enunciado.

Si los enunciados adoptan siempre un punto de vista, parece natural concluir que un enunciado formulado en la que se considera "primera persona" señalará siempre el punto de vista del locutor para construir el sentido de su enunciado, y eso no solamente en los enunciados de tipo *p que q*, sino en cualquier enunciado en primera persona. Es decir, no solamente en enunciados como (5), (6) y (7), sino también en otros como (8), (9), (10), (11):

- (8) *je mangerai un casse-croûte*
- (9) *je conduis toute sorte de voitures*
- (10) *je porte un manteau gris*
- (11) *je servirai le repas dans dix minutes*

por lo que puede parecer poco justificado decir que *savoir, croire, regretter* contienen *topoi modales* y no es el caso para *manger, conduire, porter, servir*; pese a que son igualmente capaces de transmitir en (8), (9), (10) y (11) el punto de vista del locutor y de calificar una situación: diríase que en estos últimos el locutor presenta el contenido del enunciado desde un punto de vista favorable.

La diferencia está en que en estos contextos, de (8) a (11), es precisamente la referencia explícita al locutor, *je*, lo que le concede ese valor "calificativo", que no aparece cuando esos enunciados están en otra "persona":

- (8') *Pierre mangera un casse-croûte*
- (9') *Jean conduisit toute sorte de voitures*

(10') *tu portes un manteau gris*

(11') *vous servirez le repas dans dix minutes*

(8'), (9'), (10') y (11') son opacos en lo que se refiere a la calificación favorable o desfavorable por parte del locutor, e incluso pueden ser atribuidos explícitamente a un enunciador con el que el locutor no se identifica: es el caso cuando la continuación del enunciado es, por ejemplo, *d'après mon mari*. Sin embargo, verbos como *savoir*, *croire*, *vouloir*, *regretter* no pueden evitar, al ser enunciados, dar cuenta del punto de vista del locutor, y eso tanto en primera persona como en cualquier otra:

– el locutor de (6) *je sais que Pierre travaille* presenta una actitud favorable a la enunciación de *Pierre travaille*. Pero también en (6') *elle sait que Pierre travaille* el locutor presenta la misma actitud favorable a argumentar desde *Pierre travaille*. La diferencia está en que en (6') lo hace asumiendo el punto de vista atribuido por el enunciado a *elle*.

(6) es incompatible con la atribución del punto de vista que organiza el enunciado a otro enunciador (o locutor) mediante *d'après mon mari* (* *je sais que Pierre travaille*, *d'après mon mari*)³, mientras que en (6') la compatibilidad se explica porque el locutor utiliza el punto de vista de ese otro enunciador-locutor.

– el locutor de (12) *je crois que Pierre travaille* presenta una actitud favorable a la enunciación de *Pierre travaille*, aunque en un grado inferior al de (6), puesto que *croire* señala una distancia. Y en (12') *elle croit que Pierre travaille*, el locutor atribuye la actitud favorable a *elle*, distanciándose al mismo tiempo de ese punto de vista.

También (12) es incompatible con la atribución del punto de vista que organiza el enunciado a otro enunciador (o locutor) mediante *d'après mon mari* (* *je crois que Pierre travaille*, *d'après mon mari*)⁴, mientras que en (12') la compatibilidad se explica igualmente porque el locutor utiliza el punto de vista de ese otro locutor.

– el locutor de (5) *je regrette que Pierre travaille* presenta una actitud desfavorable a la enunciación de *Pierre travaille*. Y en (5') *elle regrette que Pierre travaille* el locutor asume *Pierre travaille* y atribuye la calificación desfavorable a *elle*.

(5) puede parecer menos incompatible con la atribución del punto de vista que organiza el enunciado a otro enunciador (o locutor) mediante *d'après mon mari*,

3. Si serían posibles otras combinaciones, pero no afectarían del mismo modo que en *Pierre mangera*, *Jean conduit*, etc. al significado de *je sais*. Así *D'après mon mari, je sais que...*, supone la puesta en duda, por parte del locutor, de *je sais*, es decir, del punto de vista atribuido a *mon mari*. En cuanto a *Je sais que, d'après mon mari, Pierre travaille*, en este caso el locutor pone en duda *Pierre travaille*, punto de vista atribuido a *mon mari*.

4. Aquí *D'après mon mari, je crois que...*, supone también (ver Nota 2) la puesta en duda, por parte del locutor, de *je crois*, es decir, del punto de vista atribuido a *mon mari*. En cuanto a *Je crois que, d'après mon mari, Pierre travaille*, parece menos aceptable, pues crea una contradicción al significar *je crois* al mismo tiempo "punto de vista del locutor no justificado" y "punto de vista del locutor identificado con un enunciador-locutor".

pero en todo caso *je regrette que Pierre travaille, d'après mon mari* tendría una lectura diferente a (5), se trataría aquí de reinterpretar *je regrette*⁵. En (5') la compatibilidad se explica, como en (6') y (12') porque el locutor utiliza el punto de vista de ese otro locutor.

La marca de locutor *je* introduce un punto de vista en el enunciado, pero esto no sería suficiente para considerar que se trata de un caso de modo, éste exige la polifonía, el debate entre al menos dos puntos de vista y en los términos en que aquí se define, fundamentalmente, la presencia de unidades léxicas cuyo significado esté constituido por topoi modales. Por otra parte, y aunque efectivamente los topoi modales tienen un componente polifónico, no es esa la única propiedad que los define. En los enunciados de que aquí me ocupo no se trata de calificar un contenido, sino una enunciación, lo que ya supone un punto de vista sobre un contenido, capacidad que sólo tienen las unidades léxicas que contienen topoi modales. *Manger, conduire, porter, servir*, no contienen topoi modales, porque, aunque sean capaces en algún contexto de calificar un contenido, no califican una enunciación.

Es posible entonces afirmar que determinadas unidades léxicas, como es el caso de *savoir, croire, vouloir, regretter*, contienen topoi modales que constituyen su propio significado, y que son por lo tanto *topoi modales intrínsecos*. Estos topoi modales caracterizan precisamente los lexemas-verbo que intervienen en enunciados de tipo *p que q*, en los que se define el modo, los únicos que pueden constituir *p que q*, en ese tipo de enunciados. Los topoi modales de la unidad léxica que interviene en el contenido *p* condicionarían su combinatoria con la forma modal de *q*.

Precisamente lo que permite interpretar *Pierre travaille* en un sentido diferente en (5) y en (6), pese a la forma idéntica, son los topoi modales que contienen *regretter* y *savoir*, respectivamente.

Sin entrar por ahora en el detalle de cómo inciden los topoi de estos lexemas en la combinatoria con las marcas modales del segmento *que q*, señalaré algunos fenómenos que pueden proporcionar ciertas claves para definir los distintos modos.

Las unidades léxicas que contienen topoi modales se caracterizan por determinadas propiedades distribucionales. Así, *vouloir* y *regretter* se combinan exclusivamente con el llamado subjuntivo, y construyen enunciados en los que el punto de vista del locutor se justifica en tanto que se opone al de otro enunciadore: (5) *je regrette que Pierre travaille* descalifica el punto de vista de un enunciadore al que se atribuye *Pierre travaille*, el locutor adopta una posición desfavorable frente a ese punto de vista; pero en el caso de (13) *je veux que Pierre travaille*, la oposición parece manifestarse, al contrario, a través de una posición favorable del locutor en relación a *Pierre travaille*. Sin embargo, esto no introduce ningún tipo de contradicción en la definición modal

5. La explicación del sentido de *D'après mon mari, je regrette que...*, y de *Je regrette que, d'après mon mari, Pierre travaille* se corresponde con la que presenté en la nota 2 para las combinaciones con *je sais*.

que se propuso para este tipo de enunciados, sino que la explicación está en el valor que adopta la marca /j/ en contextos modales.

El conjunto de formas verbales que contienen la marca de subjuntivo se define precisamente por su dimensión polifónica (Donaire, 1995): permite convocar dos puntos de vista opuestos sobre un mismo contenido, y el locutor debate con esos puntos de vista, seleccionando aquel con el que se identifica o con el que se opone. Las unidades léxicas que se combinan con subjuntivo en *p que q* instruyen desde su significado tópico esa misma oposición entre dos puntos de vista. Por una parte, entonces, el contenido *q* se presentaría desde una calificación positiva o negativa, y el locutor establecería una relación favorable o desfavorable con *q*, pero siempre por oposición a una u otra calificación. Cabe pues una actitud desfavorable por oposición a una calificación positiva de *q* (*regretter*), y también una actitud favorable por oposición a una calificación negativa de *q* (*vouloir*).

Esto no significa necesariamente que en un enunciado como (5) o (13) se combinen cuatro puntos de vista, porque *p que q* constituye una unidad, de forma que *p* contienen a *q* y recíprocamente *q* contiene a *p* (Donaire, "La subordinación..."). Es decir, *regretter q* significa "oponerse a *q*" (y no simplemente "oponerse"), y *vouloir p* significa "oponerse a *q*".

La interpretación de (5) *je regrette que Pierre travaille* supone que el locutor se opone a la enunciación de *Pierre travaille* y (13) *je veux que Pierre travaille* que el locutor se opone a la enunciación de *Pierre ne travaille pas*.

Savoir y *croire* se combinan con indicativo o condicional, pero se oponen en cuanto que *croire* también admite el subjuntivo, y esto en enunciados negativos:

(14) *je crois qu'il est tard*⁶

(15) *je ne crois pas qu'il soit tard*

La explicación es coherente con lo visto a propósito de *vouloir* y *regretter*, y está en relación con los topoi modales de *croire* y el valor semántico de la negación.

Señalé más arriba que la interpretación de *croire* incluye una distancia con el punto de vista del locutor, distancia que no es oposición, y que por lo tanto no conlleva la ocurrencia del subjuntivo, sino el indicativo y el condicional. El efecto sobre *croire* de la negación es negar por lo tanto la distancia, modificar esa distancia interpretándola como oposición: mientras que *croire* es "aceptar", *ne pas croire* se interpreta como "rechazar"; si el punto de vista del locutor se define por oposición a un enunciador, el modo exige el subjuntivo. La negación modifica los topoi modales de *croire*. Lo que admite además otra lectura, y es que la negación tiene por efecto modificar el grado de justificación de un modo, y concretamente la negación del modo que significa "desacuerdo" permite la interpretación modal del enunciado en un grado superior, "oposición".

6. Sustituyo aquí el segmento *Pierre travaille* por *il est tard* para que sea más evidente la ocurrencia del subjuntivo.

En cuanto a *savoir*, y en determinadas formas temporales (presente y futuro), es incompatible, en forma negativa, con *que q*, en ese caso *que* es sustituido por *si*:

je sais que Pierre travaille

* *je ne sais pas que Pierre travaille*

je ne sais pas si Pierre travaille

Desde mi perspectiva, la explicación sería que la negación modifica los topoi modales de *savoir* en la misma medida que lo hace con *croire*, aplicando a *savoir* una interpretación modal en el sentido de "distancia" con el punto de vista del locutor, lo que permite la interpretación modal del enunciado en un grado superior al señalado por los topoi modales de *savoir*. El significado de *ne pas savoir* se asimilaría al de *croire* desde el punto de vista modal, lo que explica que la negación no exija en este caso el subjuntivo.

Quedaría por explicar la sustitución de *que* por *si* en estos contextos. Mi hipótesis es que, mientras que la negación de *croire* conlleva la ocurrencia de una marca modal inhabitual, la de subjuntivo, y esto permite introducir un indicio de la interpretación de *p que q*, la negación de *savoir* mantiene la combinatoria modal, por lo que *si* introduciría en ese caso la marca necesaria para interpretar el enunciado.

Cabe añadir que la negación instruye en los casos analizados la aplicación de topoi modales extrínsecos⁷, puesto que los enunciados como *je ne sais pas si Pierre travaille* o *je ne crois pas qu'il soit tard* no se construyen sobre los topoi modales intrínsecos respectivos de *savoir* y *croire*, sino sobre topoi extrínsecos que autorizan una combinatoria particular con *que q*.

Y terminaré analizando la incidencia de la negación sobre aquellos lexemas que contienen en su significado topoi modales que instruyen una relación de oposición entre puntos de vista: *regretter* y *vouloir*.

Si *je veux que Pierre travaille* se interpreta desde una actitud favorable del locutor por oposición a una calificación negativa de *Pierre travaille*, *je ne veux pas que Pierre travaille* supone una actitud desfavorable por oposición a una calificación positiva de *Pierre travaille*: es decir, la paráfrasis de la frase negativa sería "me opongo a *Pierre travaille*". Y si, *je regrette que Pierre travaille* se interpreta desde una actitud desfavorable del locutor por oposición a una calificación positiva de *Pierre travaille* supone una actitud favorable por oposición a una calificación negativa de *Pierre travaille*: la paráfrasis de la frase negativa sería en este caso "me opongo a *Pierre ne travaille pas*".

La negación modifica la aplicación de los topoi modales correspondientes de *vouloir* y *regretter*, sin que ello conlleve una combinatoria modal diferente en este caso, puesto que se mantiene el topoi intrínseco que instruye "oposición".

7. De hecho, en anteriores trabajos (Donaire, "Sinfonía en que...") incluí *Ne* entre los que llamo índices de polifonía extrínseca, juntamente con *que*.

Finalmente, propongo una definición de modo desde la interpretación del enunciado, de un tipo de enunciados que responden a la estructura semántica *p que q*. El modo se define desde una doble dimensión: argumentativa y polifónica, en tanto que describe la relación argumentativa del locutor con los puntos de vista convocados en su enunciado. Se pueden distinguir así tres modos, que se corresponden con tres grados diferentes de relación (justificación) del locutor con su enunciado.

BIBLIOGRAFÍA

- ANSCOMBRE, J.C., "Temps linguistique et théorie des topoï", en Chr. Plantin (dir.), *Lieux communs, topoï, stéréotypes, clichés*, Éditions Kimé, París, 1993, p. 271-289.
- ANSCOMBRE, J.C., *Théorie des topoï*, Éditions Kimé, París, 1995.
- DONAIRE, M.L., "Los modos verbales en una teoría polifónica de la lengua", en J.F. Corcuera, M. Djian & A. Gaspar (eds.) *La Lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, Universidad de Zaragoza, 1994, p. 137-147.
- DONAIRE, M.L., "Subjonctif, négation et polyphonie", *Hermès. Journal of Linguistics*, 15, 1995, p. 155-177.
- DONAIRE, M.L., "La insubordinación del subjuntivo: un ámbito polifónico y sus marcas", Madrid (en prensa).
- DONAIRE, M.L., "Dire *que* pour ne pas dire: polyphonie et distance énonciative", en E. Alonso, M. Bruña y M. Muñoz (eds) *La linguistique française: grammaire, histoire et épistémologie*, Grupo Andaluz de Pragmática, Sevilla, 1996, tomo I, p. 215-223.
- DONAIRE, M.L., "Sinfonía en *que* y formas de polifonía", *Signo y Señal*, Buenos Aires (en prensa).
- DUCROT, O., *Le dire et le dit*, Éd. de Minuit, París, 1984.
- DUCROT, O., "Lexique et gradualité", en E. Alonso, M. Bruña y M. Muñoz (eds) *La linguistique française: grammaire, histoire et épistémologie*, Grupo Andaluz de Pragmática, Sevilla, 1996, tomo I, p. 191-206.
- NØLKE, H., *Linguistique modulaire: de la forme au sens*, Éditions Peeters, Louvain-París, 1994.